

# 01. Aspectos metodológicos

El universo de la encuesta fueron las mujeres de 18 años y más, componentes seleccionados de hogares<sup>1</sup> residentes en viviendas particulares<sup>2</sup> de la Ciudad de Buenos Aires, pertenecientes a la muestra.

La encuesta considera componente del hogar a la persona que al momento de la entrevista:

- Residió cuatro noches o más en la vivienda seleccionada por un período no menor a 6 meses;
- Residió menos de seis meses, pero fijó residencia en la vivienda seleccionada;
- Estuvo ausente por un período menor a seis meses y no fijó residencia en otro lugar.

La información relevada está referida a los hechos de violencia que las mujeres han sufrido en cualquier momento de su vida, exceptuando cuando se especifica un determinado período para captar la frecuencia de los acontecimientos de violencia (los últimos 12 meses).

La cobertura geográfica de la encuesta fue representativa de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el abordaje de la violencia económica, se utilizó triangulación metodológica. En la encuesta se incluyeron preguntas y también se realizaron 15 entrevistas en profundidad para ahondar en las expresiones de la violencia económica en mujeres que dieron su consentimiento para ello. Estos testimonios permiten complementar y profundizar los resultados de la encuesta<sup>3</sup>.

## 01.1. Muestra

La DGESYC dispone de dos marcos de muestreo para el diseño de muestras de sus encuestas a hogares. Estos son:

**Marco 1 “Viviendas particulares generales”:** está compuesto, aproximadamente, por el 90% de las viviendas de la Ciudad; no incluye las que se encuentran en el Marco “BaPIs”.

<sup>1</sup> Hogar particular: persona o grupo de personas, parientes o no, que habita bajo un mismo techo y comparte los gastos de alimentación. Para aplicar esta definición, ambas condiciones deben cumplirse simultáneamente.

<sup>2</sup> Vivienda particular: cualquier recinto fijo que ha sido construido o adaptado para alojar uno o más hogares particulares.

<sup>3</sup> En palabras de Hernández Sampieri et al. (2010) “la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y completo” de los fenómenos, así como flexibilidad” (pág.20).

**Marco 3 “Barrios Populares Informales (BaPIs)”<sup>4</sup>:** comprende las viviendas en BaPIs tipo villa y en microinformalidades.

Los dominios de estimación de la Encuesta sobre la situación de las Mujeres fueron:

- **Estimaciones Total CABA.**
- **Estimaciones Total Zona Norte:** compuesta por Comunas 2, 13 y 14. **Zona Sur:** compuesta por Comunas 4, 8, 9 y 10. **Zona Centro:** compuesta por Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15.

El Marco 1 estuvo formado por Unidades Primarias de Muestreo (UPM) las cuales fueron definidas a partir de los radios censales<sup>5</sup> enteros o particiones/uniones de ellos, provenientes del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 (CNPHV 2010).

Las UPM fueron estratificadas mediante una estrategia combinada entre información de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de años anteriores y del Censo. Se modelizó el comportamiento de los quintiles de ingreso de la EAH, utilizando como información auxiliar variables que también se relevaron en el Censo, para aplicar el modelo a las UPM.

De esta manera, se obtuvieron 5 estratos que representan los quintiles de ingreso.

El diseño muestral de la Encuesta sobre la situación de las Mujeres fue estratificado en tres etapas.

En la primera etapa de muestreo se seleccionaron 300 UPM con probabilidad de selección proporcional al tamaño<sup>6</sup>, siendo el total de viviendas la medida de tamaño.

En la segunda etapa, se seleccionaron de manera sistemática 14 viviendas en cada una de las UPM seleccionadas en la primera etapa, totalizando una muestra de 4.200 viviendas. La tercera y última etapa de muestreo consistió en la selección de un componente del hogar de sexo femenino y de 18 años o más. Esta selección fue realizada por la encuestadora una vez terminado el relevamiento de todos los integrantes de cada hogar encontrado en las viviendas seleccionadas.

<sup>4</sup> Para obtener la definición amplia, acceder al [Glosario de la DGESYC](#).

<sup>5</sup> División censal compuesta de aproximadamente 350 viviendas contiguas.

<sup>6</sup> Método de Sampford.

En el Marco 3, las UPM son las manzanas de las “guías de censistas” del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

En la primera etapa se seleccionó una muestra de 20 UPM con probabilidad proporcional al total de viviendas. En la segunda etapa se seleccionaron 10 viviendas en cada UPM. El tamaño de muestra de este marco fue de 200 viviendas.

En tanto que, en la tercera y última etapa de muestreo, se seleccionó un componente del hogar de sexo femenino y de 18 años o más, presente al momento de la entrevista. Esta selección fue realizada por la encuestadora, una vez finalizado el relevamiento de todos los integrantes de cada hogar encuestado, entre quienes se encontraban presentes al momento de la entrevista.

En las encuestas presenciales que indagan sobre experiencias de violencia por parte de parejas íntimas, la selección y capacitación de las personas a cargo de la aplicación de la encuesta es sumamente sensible. Para ello, se siguieron las recomendaciones metodológicas y éticas de la Organización Mundial de la Salud<sup>7</sup>.

## 01.2. Estructura operativa

Para el trabajo de campo, se convocaron 81 candidatas/os y aceptaron participar 62 personas; 39 de las cuales contaban con experiencia en operativos de la DGESYC, 7 tenían experiencia laboral en encuestas de hogares, pero no en la DGESYC y 16 no contaban con ninguna experiencia laboral en encuestas. De las 62 candidatas/os que aceptaron la propuesta, 21 cesaron en distintos momentos del operativo, por lo que la estructura definitiva estuvo conformada por 41 personas.

Para esta encuesta se consideró que la mayor parte de los puestos de campo debían estar ocupados por personal femenino en virtud de las características de la temática, y teniendo en cuenta que las experiencias internacionales muestran que la capacitación y empatía de las encuestadoras con las mujeres entrevistadas es relevante para lograr los mejores resultados.

Casi 98% de los puestos fueron cubiertos por mujeres.

El grupo de edad con mayor cantidad de puestos ocupados fue el de 50 a 59 años, con el 29,3%. El 58,5% de los pue-

tos fueron cubiertos en proporciones similares por personas de los tres primeros grupos etarios: 18 a 29, 30 a 39 y 40 a 49 años. El resto de los puestos de trabajo estuvo ocupado por personas de 60 años y más (12,2%).

Con respecto al máximo nivel educativo alcanzado, el 65,9% de las personas que integraron la estructura tenía terciario completo o más. El 41,5% alcanzó el nivel universitario incompleto (22%) o completo (19,5%). Prácticamente el 30% contaba con secundario completo. El 4,9% restante tenía terciario incompleto.

## 01.3. Herramienta de recolección de datos

La forma en que se presentan las preguntas para abordar la temática de violencia en relaciones de parejas es sensible y determina en muchos casos la calidad y confiabilidad de las respuestas que se obtienen<sup>8</sup>.

El diseño de este cuestionario replicó, con algunas modificaciones, la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres aplicada por primera vez en la Ciudad de Buenos Aires en 2018<sup>9</sup>. En la presente onda se realizaron mejoras relacionadas, por un lado, con el uso de lenguaje no sexista y por el otro, con la ampliación del bloque de Violencia Económica, que sumó 5 preguntas con el fin de profundizar la indagación respecto de la autonomía en este aspecto.

Los cuestionarios que integraron la encuesta fueron del tipo estructurado, con preguntas cerradas y semi-cerradas (con un campo de especificar en algunas categorías).

La indagación se realizó aplicando tres cuestionarios:

**Formulario S1:** Cuestionario de seguimiento y hogar. Abría la encuesta con los datos de identificación de la vivienda y la determinación de la cantidad de hogares que la habitan (pregunta V1). Contenía también el bloque de razones de no realización de la entrevista, para completar en el caso de que esta no se concretara.

**Cuestionario S1P:** Matriz de componentes del hogar. Permitía identificar los componentes del hogar y sus características sociodemográficas con las siguientes temáticas:

8 En opinión de las expertas de la Organización Panamericana de la Salud, los cambios en la formulación de las encuestas aplicadas en Brasil entre 2015 y 2017 determinaron que se observan grandes diferencias en el nivel de respuesta de las mujeres. Véase Bott S., Guedes AI, Ruiz-Celis AP, Mdonza JA, “Intimate Partner violence in the Americas: a systematic review and reanalysis of national prevalence estimates.” *Rev. Pnam Salud Pública*. 2019;43:e26. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.26>.

9 Para la elaboración del cuestionario aplicado en 2018 se tomó como base la experiencia de la encuesta realizada con anterioridad en la Ciudad de Buenos Aires y en el 1er. Cordón del Gran Buenos Aires entre fines de 2014 y principios de 2015, junto con la experiencia internacional de encuestas similares.

7 Ellsber M, Heise L. (2005). *Researching violence against women: a practical guide for researchers and activists*. World Health Organization (WHO) y Program for Appropriate Technology in Health (PATH).

1. Sexo y edad.
  2. Relación de parentesco con el respondiente.
  3. Lugar de nacimiento.
  4. Asistencia a un establecimiento educativo y nivel educativo.
  5. Situación conyugal y de convivencia.
  6. Condición de actividad y categoría ocupacional.
- En este cuestionario se realizaba el sorteo de la persona respondiente del cuestionario individual.

**Cuestionario I1:** Cuestionario individual. Se aplicó al componente del hogar seleccionado en el sorteo, entre las mujeres de 18 años o más.

Estaba estructurado en 9 bloques:

1. **Introducción.** Con la apertura de entrevista individual y el registro sobre interrupción total de la entrevista debida a interferencia de alguna persona.
2. **Razón de no respuesta individual.** Registraba la causa de la no realización del cuestionario individual (ausencia, rechazo, otras causas).
3. **Aspectos sociodemográficos.** Indagaba sobre la identidad de género, la relación de pareja e hijos/as de la entrevistada.
4. **Percepciones generales sobre la situación de las mujeres.** Constó de 3 preguntas de opinión. Cada una agrupaba afirmaciones que debían calificarse en una escala (de acuerdo, en desacuerdo, no sabe/no contesta).
5. **Violencia Psicológica, denominado VP.** Constituido por preguntas que operacionalizaban la definición de violencia psicológica y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaba su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.
6. **Violencia Económica, denominado VE.** Compuesto por 9 preguntas para determinar la autonomía económica de las mujeres. El bloque aplicado en 2018 constaba de 4 preguntas, por lo que en esta onda se sumaron 5. También se realizaron modificaciones en la formulación de algunas de las preguntas precedentes.
7. **Violencia Física, denominado VF.** Estructurado con preguntas que operacionalizaban la definición de violencia física y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaban su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.
8. **Violencia Sexual, denominado VS.** Conformado por preguntas que operacionalizaban la definición de violencia sexual. y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaban su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.

**9. Búsqueda de ayuda/servicios/denuncias.** Con preguntas referidas al conocimiento y utilización de servicios de ayuda y denuncia para casos de violencia contra la mujer.

La encuesta se aplicó en forma presencial en los domicilios que integraron la muestra, utilizando un dispositivo electrónico móvil. En el caso de las entrevistas, para conocer la composición y características de la muestra se puede consultar la Tabla T.1 del Anexo.

#### 01.4. Capacitación

La capacitación se organizó en dos instancias de enseñanza. La primera se realizó de manera virtual asincrónica, con el acceso de todas las participantes al curso “Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires 2023”, elaborado en el Aula Virtual AGIP<sup>10</sup>. La segunda consistió en dos encuentros presenciales de los que participaron todos los puestos de la estructura operativa. Esta etapa buscó articular los contenidos recorridos previamente en el aula virtual por las participantes, teniendo en cuenta la correspondencia entre las diferentes instancias.

Para capacitación virtual se generó el curso titulado “Encuesta sobre la situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires (VCM) 2023”, diseñado específicamente para esta capacitación a través de la plataforma de *e-learning* “Moodle”.

La apertura del aula se realizó el 5 de mayo y permaneció abierta durante el transcurso de todo el operativo. Se matricularon bajo el rol de “Estudiantes” todas las personas que desempeñaron puestos en la estructura operativa, totalizando 52 usuarias/os. A su vez, se generaron 12 usuarios/as para observadores/as, tanto pertenecientes a la DGESYC como para las referentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, de la Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género de la Ciudad de Buenos Aires y del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).

La sensibilización de las personas que aplican la encuesta en el campo y el conocimiento de herramientas básicas para contener y eventualmente derivar a las mujeres por situaciones que pudieran estar atravesando en la actualidad, es fundamental para el éxito del operativo.

Por eso, los encuentros de capacitación presencial abordaron de manera coordinada aspectos técnicos y sustantivos vinculados con el tema, y estuvieron a cargo de la DGESYC

<sup>10</sup> <https://aula-virtual.agip.gob.ar/course/view.php?id=98>.

y del ELA, con el acompañamiento de la titular de la Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género de la Ciudad de Buenos Aires.

La capacitación presencial se realizó en la sede Cruz de Malta del GCBA (Martín García 464) durante dos jornadas de seis horas cada una, los días 11 y 12 de mayo, con la participación de 50 personas.

Luego de la capacitación se realizó una evaluación integradora final, de carácter obligatorio, que constó de 16 ejercicios que se calificó. Las calificaciones resultaron altas (9,58/10).

Al finalizar la ejercitación de la evaluación integradora, las participantes completaron una encuesta de satisfacción con el aula virtual. El objetivo de esta encuesta es desarrollar y mejorar el recorrido de la capacitación virtual. Se solicitó la puntuación de ocho ítems de acuerdo con la siguiente escala: 1 Malo; 2 Regular; 3 Bueno; 4 Muy bueno; 5 Excelente. La calificación dada a la capacitación virtual fue de 4,2 sobre un puntaje máximo de 5.

En la última jornada de la capacitación presencial del curso se les solicitó a las participantes que completaron, de forma anónima, una encuesta de satisfacción sobre la capacitación. Los aspectos a calificar incluían, entre otros, los materiales didácticos empleados, la metodología utilizada, el desempeño de los/as capacitadores/as, la organización del curso, resolución de casos prácticos con el dispositivo móvil y la comodidad del lugar de la capacitación. El curso en general obtuvo 9,6 puntos en una escala de 1 a 10.

## 01.5. Operativo de campo

La recolección de información primaria en la Encuesta sobre la situación de las mujeres se realizó mediante el sistema de entrevista personal directa, administrada por la encuestadora.

En todos los casos, las encuestas y las supervisiones fueron realizadas por mujeres.

Al igual que en las experiencias anteriores de 2014 y 2018, se implementaron precauciones para salvaguardar la seguridad de las encuestadas con el objetivo de preservar en todo momento la confidencialidad de la información compartida.

La medida adoptada fue la de pausar o suspender la entrevista en el caso de interrupciones de personas que trataran de escuchar o que entraran en la habitación, o interfirieran

de alguna otra forma, o que pudiera poner en riesgo la privacidad y seguridad de las encuestadas.

Se visitaron únicamente domicilios particulares seleccionados en la muestra, correspondientes al Marco Viviendas particulares generales y al Marco BaPIs. Como se mencionó antes, la encuesta se realizó en forma exclusivamente presencial, utilizando un dispositivo electrónico móvil.

En cada vivienda se identificaron todos los hogares que la habitaban y fueron encuestados aquellos que estaban compuestos por al menos una mujer de 18 años o más.

El cuestionario individual I1 debía ser contestado por una mujer del hogar seleccionada en el sorteo.

En la División de Operativos Especiales se realizaron las tareas de preparación de la salida a campo<sup>11</sup>.

Durante el operativo salieron a campo un total de 4.400 direcciones de viviendas para realizar encuestas y se realizaron efectivamente 1.840 entrevistas (41,8%).

De las 2.560 encuestas no realizadas, 1.245 resultaron no encuestables por ser domicilios donde no residía un hogar o bien, por no habitar en el hogar al menos una mujer de 18 años o más (fuera de rango por sexo y edad). El 49,8% de los domicilios no encuestables correspondían a hogares fuera de rango, el 30,1% se encontraban deshabitados y el 20,1% fueron viviendas de fin de semana o usadas como establecimiento, entre otras. Las encuestas no realizadas encuestables sumaron un total de 1.315. El 64,5% de la no respuesta se debió a alguna forma de rechazo (2,2% de la entrevista individual y 97,8% de la vivienda), el 30,2% a la ausencia (1,8% de la entrevista individual y 98,2% de la vivienda) y el 5,3% restante a otras causas.

<sup>11</sup> Las tareas consistieron en preparación del material de campo de las encuestadoras y supervisoras: credenciales, cuestionarios, hojas de ruta, cartografía, configuración y entrega en comodato del dispositivo móvil; envío de la carta al vecino/a, con información sobre la encuesta, 20 días antes de la salida a campo; publicación de la información del operativo de campo y de la identidad de las encuestadoras y de las supervisoras, en la página web de la DGESYC.

## 01.6. Definiciones conceptuales

La Ley de Protección Integral contra las Violencias vigente en Argentina desde el año 2009 (Ley N° 26.485) brinda el marco conceptual de la encuesta. Como todas las leyes de segunda generación vigentes en la región<sup>12</sup>, siguiendo las pautas de la Convención de Belém do Pará, incluye diversas manifestaciones de la violencia (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y simbólica) que se producen en distintos ámbitos de la vida social (en las unidades domésticas o familiares, con independencia de que haya convivencia entre sus protagonistas; en las instituciones públicas, comunitarias o sindicales; en espacios laborales; en los medios de comunicación; y en relación con los procesos y libertades reproductivas) y que afectan la integridad, la dignidad, la libertad y la salud de las mujeres.

En su artículo 4º, la ley define la violencia contra las mujeres como “...*toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón*”.

En su artículo 5º, la ley especifica los cinco tipos de violencia que comprenden la definición del artículo 4º:

**1. Física:** la que se emplea contra el cuerpo de las mujeres produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

**2. Psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

**3. Sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de las mujeres de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista convivencia o no, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

**4. Económica y patrimonial:** la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: (a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; (b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; (c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; (d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

**5. Simbólica:** la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

Por otra parte, describe distintos ámbitos en los que se manifiestan los distintos tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial o simbólica), tanto en el ámbito privado como en los ámbitos públicos y sociales.

**1. Violencia doméstica contra las mujeres:** aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

**2. Violencia institucional contra las mujeres:** aquella realizada por las/los funcionarios/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos

<sup>12</sup> Se conocen como “leyes de segunda generación” a aquellas que brindan un abordaje integral de las distintas manifestaciones de las violencias, más allá de la violencia doméstica o intrafamiliar, que fueron sancionadas por la casi totalidad de los países de la región en la década del noventa.

políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

**3. Violencia laboral contra las mujeres:** aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral que brantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

**4. Violencia contra la libertad reproductiva:** aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

**5. Violencia obstétrica:** aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley N° 25.929.

**6. Violencia mediática contra las mujeres:** aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

**7. Violencia contra las mujeres en el espacio público<sup>13</sup>:** aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

La Encuesta sobre la situación de las mujeres aplicada en la Ciudad de Buenos Aires se enfocó específicamente en la violencia doméstica perpetrada por una pareja actual o anterior (sin incluir a otros integrantes de la familia o de la unidad doméstica), en los últimos 12 meses o alguna vez en la vida, y se operacionalizó las cuatro primeras definiciones relacionadas con los tipos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.

---

<sup>13</sup> Esta última modalidad de violencia fue incorporada por la reforma aprobada por Ley N° 27.501, en el año 2019.